



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061 WhatsApp 305 4191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 020

SEGUNDA INSTANCIA

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Andrés Salomón Cubillos Quintero

Demandado: Banco AV-Villas S.A.

Radicación No. 76-111-40-03-001-2007-00226-05

Guadalajara de Buga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El objeto de este pronunciamiento es resolver sobre la continuidad del presente proceso al presentarse el vencimiento del término estipulado en la norma adjetiva civil, solicitado por la entidad bancaria demandada de decretar la suspensión del proceso lo cual se materializó a través de auto interlocutorio Nro. 108 del 19 de julio de 2019.

Ahora bien, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de que trata el artículo 161 y 162 del Código General del Proceso, concedido al extremo demandado por prejudicialidad, el juzgado procederá de oficio a reanudar el trámite procesal dentro del presente proceso, conforme al inciso segundo del artículo 163 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la reanudación del presente proceso Ejecutivo Singular incoado por el señor **ANDRÉS SALOMÓN CUBILLOS QUINTERO** contra el **BANCO AV-VILLAS**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, retornen las diligencias a Despacho para proveer sobre los recursos de apelación a la sentencia Nro. 197 del 10 de octubre de 2017 y de los autos Nros. 2619 y 1022 del 26 de octubre de 2017 y 21 de noviembre de 2017.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 08 de marzo de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 036.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061 WhatsApp 305 4191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 020 2ª Instancia del 07/03/2022 Rad. 76-111-40-03-001-2007-00226-05

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sol

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a1a99a41d679bce87ac8bddf0d2d5e12632bbec86784b0e0894ce1b713d36c**

Documento generado en 07/03/2022 04:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>